



CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

02 JUL. 2015

Callao



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL - GACMA

ARTURO DAVILA  
Sub Gerente de Apoyo Alcaldía

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
ALCALDÍA

## Resolución de Alcaldía N° 770 -2015-MPC-AL

Callao, 02 JUL 2015

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

**Visto:** el Memorando N° 511-2015-MPC/GGA, de fecha 6 de mayo del 2015, a través del cual la Gerencia General de Administración remite la relación de deudas pendientes de los años 2013 y 2014, que deben ser reconocidas con documento resolutivo como créditos devengados de la Municipalidad Provincial del Callao; y,

### Considerando:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 119-2014 de fecha 26 de diciembre del 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio 2015 de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, a través del Memorando N° 511-2015-MPC/GGA, de fecha 6 de mayo del 2015, la Gerencia General de Administración solicita se reconozca los compromisos contraídos por la Municipalidad Provincial del Callao en los años 2013 y 2014, entre los que se encuentran la Factura 001 - N° 002635 por S/. 120,062.50 y la Factura 001 - N° 002636 por S/. 15,000.00, a nombre del proveedor Pradera Grass E.I.R.L.;

Que, con Memorando N° 542-2015-MPC/GGPPR de fecha 20 de abril del 2015, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que el importe solicitado debe ser atendido con recursos del año 2015 Fuente de Financiamiento 2 Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la visación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Administración y Gerencia Municipal;

### Resuelve:

**Artículo 1.-** Reconocer como **créditos devengados** la suma de S/. 135,062.50 (Ciento treinta y cinco mil sesenta y dos con 50/100 Nuevos Soles), que corresponden a la Factura 001 - N° 002635 por S/. 120,062.50 y a la Factura 001 - N° 002636 por S/. 15,000.00, a favor de **Pradera Grass E.I.R.L.**

**Artículo 2.-** Autorizar a la Gerencia General de Administración para que proceda a la cancelación del mencionado crédito devengado, conforme a la disponibilidad económica y financiera de la Municipalidad.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA  
ALCALDE